

REPORTE CONTESTACIÓN A LA REFORMA DE DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || DMT: MARIA INOCENCIA HERNANDEZ BARRIOS || DDO. COLFONDOS Y OTROS || RAD: 23-001-31-05-004-2022-00230-00

Luis Felipe Lengua Mendoza <llengua@gha.com.co>

Mar 16/04/2024 22:17

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (27 MB)

CONTESTACIÓN A LA REFORMA DE DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO.pdf;

Cordial saludo

Informo que el día 16 de abril del 2024, se radicó ante el JUZGADO CUARTO (4) LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA Contestación a la Reforma de la Demanda y al Llamamiento en Garantía en representación de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., sobre el siguiente proceso:

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: MARIA INOCENCIA HERNANDEZ BARRIOS
Demandados: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS - COLFONDOS S.A.
llamada en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 23-001-31-05-004-2022-00230-00.
Case: N°20660

tiempo empleado: 2 horas

@CAD GHA: Por favor cargar correos y archivo PDF

@Informes GHA: Para lo pertinente.

@Yennifer Edith Acosta Barbosa por favor dar seguimiento

Luis Felipe Lengua Mendoza

Abogado



www.gha.com.co



3003787912



(60) (2) 669 4075 - (60) (1) 743 6592



llengua@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by

law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 16 de abril de 2024 16:49

Para: j04lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co <j04lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: ordosuarezjuridica@gmail.com <ordosuarezjuridica@gmail.com>; Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; notificacionesjudiciales@colfondos.com.co <notificacionesjudiciales@colfondos.com.co>

Asunto: CONTESTACIÓN A LA REFORMA DE DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || DMT: MARIA INOCENCIA HERNANDEZ BARRIOS || DDO. COLFONDOS Y OTROS || RAD: 23-001-31-05-004-2022-00230-00

Señores

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: MARIA INOCENCIA HERNANDEZ BARRIOS

Demandados: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
PENSIONES Y CESANTÍAS - COLFONDOS S.A.

llamada en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 23-001-31-05-004-2022-00230-00.

Asunto: CONTESTACIÓN A LA REFORMA DE DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No.39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., conforme al poder general conferido y el cual se adjunta al presente libelo, manifiesto que estando dentro del término legal oportuno, respetuosamente procedo a contestar la reforma a la demanda presentada por el apoderado de la señora MARIA INOCENCIA HERNANDEZ BARRIOS dentro del término establecido en el auto del 8 de abril del año 2024, resaltándose que la demanda inicial y el llamamiento en garantía fueron contestados el 21/07/2023.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje y se adjunta memorial junto a sus anexos (143 FOLIOS) a los correos electrónicos de las partes del proceso. Por otra parte, solicito se acuse de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

LFL



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments